



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

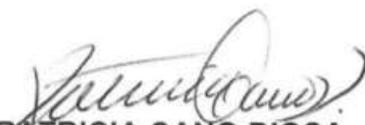
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: DAYANA CAROLINA AGUILAR  
Demandado: PORVENIR S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00092-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.L. y S.S., modificados por el 12 de la Ley 712 de 2001 y el Decreto 806 de 2020, este Despacho DEVUELVE la presente demanda ordinaria laboral, para que la parte demandante subsane en debida forma los siguientes requisitos:

- 1- Allegar un nuevo poder que contenga las pretensiones expresadas con precisión y claridad; además deberá contener el número de cédula de la demandante o en su defecto explicar porque se identifica con número de pasaporte; el allegado con el escrito no es de recibo por el despacho.
- 2- Indicar bajo que figura jurídica se deben vincular a la señora Esther Lara Corrales y los menores de edad, o en su defecto, indicar y acreditar si a éstos ya se les reconoció el derecho pensional.
- 3- Allegar el registro civil de nacimiento de la menor MICHEL SARAY CANTILLO LARA con el fin de acreditar el parentesco con el causante.
- 4- Indicar la clase de proceso y la cuantía en los términos de. C.P.L. y de la S.S.
- 5- Aportar constancia o acreditar del envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada por medio de correo electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 del 2020; con la indicación de **no** reenviar a este proceso, anexos o documentos que ya se encuentran en el expediente, con el fin de evitar yerros; en PDF.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido a la parte demandante de cinco (5) días, se rechazará la demanda.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 39 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 24 de marzo de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario